

SISTEMA NACIONAL DE BECAS

Esta convocatoria se rige por el convenio ANII-IDRC de acuerdo al Memorando de condiciones de subvención ANII/IDRC, así como por el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas aprobado el 3 de mayo de 2016.

BECAS DE CAPACITACIÓN EN CANADÁ

CURSOS CORTOS

BASES

1. OBJETIVO

El objetivo de esta convocatoria es el fortalecimiento de las capacidades en recursos humanos en centros reconocidos de Canadá.

2. ¿EN QUE AREAS SE OTORGARAN BECAS?

Se podrán presentar propuestas que aporten al desarrollo, mejora, resolución y/o aprovechamiento en el país de las siguientes áreas:

- Energías renovables
- Eficiencia en el uso de la energía
- Sector forestal
- Agua
- Biotecnología
- Genómica
- Microbiología
- Cambio climático
- Gestión del medio ambiente
- Salud animal
- Ordenamiento territorial
- Gestión de industrias extractivas

3. ¿QUIENES PUEDEN SER BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA?

Los postulantes deberán cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos:

- a. Ser uruguayos con residencia en el país o extranjeros residentes en el país. En este último caso se exigirá residencia en Uruguay de no menos de 2 años (se computará como plazo de residencia el inmediato anterior a la fecha de solicitud).
- b. Poseer título universitario o equivalente.
- c. Ser técnicos, profesores, profesionales o investigadores de una institución pública o privada uruguaya cuya actividad académica o productiva esté relacionada con el área de capacitación al cual se presenta

el candidato.

- d. Poseer aceptación de la realización de la actividad por parte de la institución en Canadá. Para ser elegible por esta convocatoria, el curso corto debe ser ofrecido por una institución educativa canadiense listada en el Directorio de Instituciones Educativas en Canadá. <http://www.cicic.ca/868/Search-the-Directory-of-Educational-Institutions-in-Canada/index.canada>
- e. Presenten plan de formación del curso que desea realizar. Se valorará que el plan de formación contemple actividades tales como salidas de campo, visitas a empresas. El curso deberá otorgar un certificado de aprobación.
- f. Tener ingresado, al momento de la entrega de su postulación, su curriculum vitae (CV) en el Sistema CVUY.
- g. No estar inhabilitados por resolución de Directorio, por incumplimiento de programas de la Agencia.

4. ¿QUE SE FINANCIA?

Este componente podrá financiar:

- un único viaje en clase económica (ida y vuelta);
- la estadía por un período de hasta seis meses máximo y de 5 días mínimo (según monto máximo de viático diario indicado en la web)
- costo de matrícula para realizar el curso

El monto máximo asignable asciende a **U\$S 20.000** (veinte mil dólares estadounidenses).

5. PRESENTACION

Se administra bajo la modalidad de ventanilla abierta. Las solicitudes deberán ser presentadas en el formulario correspondiente.

6. EVALUACION

La evaluación de las solicitudes estará a cargo de un Comité de Evaluación y Seguimiento de Becas (CESBE), cuyos integrantes son nombrados por el Directorio de la ANII y homologados por el CONICYT.

Los criterios de evaluación contemplarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) pertinencia de las propuestas en relación a las áreas del presente llamado
- b) antecedentes académicos y profesionales del postulante.
- c) institución donde se llevará a cabo la actividad.
- d) plan de capacitación presentado por el postulante.
- e) potencial aporte de la actividad al desarrollo de la I+D+I nacional y a la estructura productiva del país en la temática del llamado

7. FORMALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LAS BECAS

Alcance de los contratos. El contrato deberá contemplar al menos las siguientes cláusulas: descripción de la actividad, objeto, forma de pago, fecha de inicio de la actividad, desembolsos, seguimiento, obligaciones del beneficiario, incumplimiento y comunicaciones.

El beneficiario deberá declarar si posee otros apoyos económicos para la misma actividad.

Obligaciones de los Beneficiarios. En un plazo máximo de treinta días después de la fecha de finalización de cada actividad financiable, el responsable de la actividad deberá entregar a la ANII, un informe (según pauta entregada a la firma del contrato) y la documentación probatoria del cumplimiento de la actividad.